



APRUEBA CONVENIO DE
TRANSFERENCIA DE
RECURSOS PARA LA
EJECUCION DEL PROGRAMA
ACOMPANIAMIENTO FAMILIAR
INTEGRAL

DECRETO ALCALDICIO N° 257 /

QUILLÓN, Enero 17 de 2022.-

VISTOS:

1. Memorándum N° 24 de fecha 14.01.2022, de la directora de la Dirección de Desarrollo Comunitario;
2. Convenio de Transferencia de Recursos, suscrito entre el Fondo de Solidaridad e Inversión Social, región de Ñuble y la I. Municipalidad de Quillón;
3. Resolución Exenta N° ÑUB-F-00017 de fecha 10.01.2022, que aprueba Convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución del **Programa Acompañamiento Familiar Integral**;
4. Ley N° 18.989 en su Título II sobre el Fondo de Solidaridad e Inversión Social;
5. Ley N° 19.880 que establece Bases de los procesos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado;
6. Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
7. Ley N° 20.379 del año 2009, que creo el Sistema Intersectorial de protección Social;
8. Ley N° 20.595 que crea el Ingreso Ético Familiar, que establece bonos y transferencias, condiciones para las familias de pobreza extrema y crea subsidios al empleo de la mujer;
9. Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de Administración del Estado;
10. Decreto Alcaldicio N° 2.288 de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del Alcalde al Administrador Municipal;
11. Decreto Alcaldicio N° 2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra a Don Miguel Peña Jara como Alcalde de la comuna;
12. Decreto Alcaldicio N° 5.060 de fecha 16.12.2021, que aprueba presupuesto municipal vigente del año 2022;



13. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 179 de fecha 15.06.2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
14. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **APRUEBASE** el convenio de Transferencia de Recursos suscrito con fecha 30 de diciembre de 2021, entre el **Fondo de Solidaridad e Inversión Social "Fosis"**, representada por su Directora Regional doña Catherine González Velásquez y la **I. Municipalidad de Quillón**, representada por su alcalde, don Miguel Peña Jara, para la ejecución del **Programa de Acompañamiento Familiar Integral**, cuya vigencia será desde el 01 de enero de 2022 hasta el 31 de diciembre de la misma anualidad.
2. **ESTABLESCASE** que, para la ejecución de este convenio, FOSIS transferirá un total de **\$ 46.219.200.-** (cuarenta y seis millones doscientos diecinueve mil doscientos pesos), transferidos en dos cuotas, los que serán utilizados exclusivamente para la gestión y financiamiento del convenio y serán administrados en la cuenta "Programa Acompañamiento Familiar Integral" del presupuesto municipal vigente del año 2022.
3. **DESÍGNESE** a la Sra. Yanet Tobar González, Run. 13.859.413-0, funcionaria de planta, Escalafón Profesional grado 10° EMS, como coordinadora del programa durante su ejecución por el año 2022.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSE ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

/ovg.-

DISTRIBUCION VIA SMC:

- DIRECCION ADM. Y FINANZAS
- DIDECO
- CONTROL
- ARCHIVO SECMU